(19)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 219 -2004-AGN/J

Lima, 15 JUL. 2004

VISTO, el Oficio N° 089-04-GRH/DAR-D, de fecha 02 de junio del 2004, remitido por el Archivo Regional del Huanuco, solicitando emitir resolución de autorización para la eliminación de documentos del Gobierno Regional de Huanuco, declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación, así como autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo y contable, por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, el Archivo Regional de Huánuco, ha emitido el Informe N° 02-2004-FMS-OT, recomendado la eliminación de documentos innecesaria por el Comité Evaluador de Documentos del Gobierno Regional de Huanuco.

Que la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, el Informe N° 024-02-DNDAAI/DNA/JDS, elaborado por, recomendando la procedencia de la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación, de conformidad con el Decreto Ley N°19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED; y, la Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 18 de Junio del 2004;

Con las visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED la Ley N° 25323, Decretos Supremos N°s 008-92-JUS y 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos administrativos y sustentatorios contables, del Gobierno Regional de Huánuco correspondientes a las Subgerencias de Imagen Institucional, Logística, Personal, Estudios y Obras, Administración Financiera, Gerencia de Planificación, Gerencia de Control Interno y Oficina de Enlace-Lima; perteneciente a los años 1970 a 1997, conformados por copias, documentos originales que han perdido su vigencia administrativa, contable, financiero, legal y por no contener información útil para la investigación científica e histórica; y conforme lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según expediente que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-.El Archivo General de la Nación, a través del Archivo Regional del Huánuco, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- El Gobierno Regional de Huánuco, entregará los documentos materia de la eliminación al Archivo Regional de Huánuco, dentro de los 30 días siguientes de recepcionada la presente Resolución.

.

REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación

AGN/DNDAAI
MRF/jds